SUBASTA ELECTRONICA INVERSA N° 300/2022
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1: OBJETO- "Adquisición de Bolsas para barrido".

Artículo 2: DOCUMENTACION REQUERIDA PARA LA VINCULACION: Los interesados deberán presentar para su vinculación a la respectiva subasta, la documentación que a continuación se detalla, en sobre cerrado, sin membrete, en la Dirección General de Administración y Finanzas, sita en la calle Rosario de Santa Fe 238, con la identificación de la subasta, conteniendo:

a) Constancia de inscripción en AFIP en la que se verificara que la interesada se encuentra inscripta en el rubro correspondiente al objeto de la presente contratación.

b) Constancia de inscripción en Comercio e Industria de la Municipalidad de Córdoba.
c) Garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al UNO POR CIENTO (%1) del total del Presupuesto Oficial. Dicha garantía deberá ser constituida según lo establecido en el Art. 19 del Pliego de Bases y Condiciones Generales. Esta garantía será devuelta a todos los oferentes luego de la notificación de la adjudicación, en la Dirección General de Administración y Finanzas.
d) Constitución del Domicilio Electrónico a los fines de la Contratación, a través del Formulario incorporado en el Pliego de Bases y condiciones.
e) Documentación del usuario registrado en el Portal de Subasta, que demuestre el vínculo con la empresa (poder, acta de designación de autoridades, estatuto, o autorización del representante legal).

Los sobres deberán presentarse entre el día **1 de Agosto de2022 y el día 2 de Agosto de 2022 de las 9:00hs y hasta las 12:00hs** y serán abiertos en presencias del oferente interesado y personal de la Dirección General de Administración y Finanzas. Por cada uno de ellos se labrará un Acta detallando el contenido de la información presentada.

Artículo 3: EVALUACION DE LA DOCUMETACION: Luego de presentada la documentación, la Dirección de Administración y Finanzas junto con la Dirección de Centros Verdes y la Dirección General de Planificación y Ejecución y la Dirección de Servicios evaluaran la información receptada. Los interesados, que no completen rigurosamente todas y cada una de las exigencias, serán excluidos, y no podrán ofertar en el periodo de lances. Se comunicará al domicilio electrónico constituido por cada interesado, el día de la subasta, si su solicitud de participación en la subasta se encuentra aceptada o rechazada.

Artículo 4: FECHA DE LA SUBASTA: 04/08/2022

Artículo 5: HORA DE INICIO DE LA SUBASTA: 08:00 Hs.

Artículo 6: HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA: 13:00 Hs.

Cra. NADIA SOLEDAD PALETTA
DIRECTORA GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ENTE DE SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Artículo 7. MARGEN MINIMO DE MEJORA DE OFERTAS: 1 %

Artículo 8: REQUISITOS DE PRESENTACIÓN: La documentación requerida por este Pliego deberá ser presentada por el adjudicatario dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas hábiles posteriores a la notificación del INFORME FINAL DE SUBASTA en las oficinas del ESYOP sito en calle Rosario de Santa Fe 238 de la ciudad de Córdoba. El Informe Final será comunicado de forma electrónica al adjudicatario y publicado en el Portal Web Oficial del Municipio y del Esyop www.esyop.gob.ar. En caso de incumplimiento, se tendrá por desistida la oferta sin perjuicio de las sanciones correspondientes, y se procederá a notificar al oferente que le sigue en el orden de prelación.

El oferente adjudicado deberá acreditar que su actividad principal en AFIP es la de "Fabricación de productos plásticos en formas básicas y artículos de plástico" (222090) o "Fabricación de envases plásticos" (222010) la falta de acreditación incurre al oferente en causal de rechazo de la oferta.

En un todo de acuerdo con el espíritu de la Ley Provincial Nª 9331 y en particular con su Art. 4 "... Las empresas y organizaciones de origen provincial será preferidas con la contratación en la medida que su oferta no supere en hasta el seis por ciento (6%) el ofrecimiento más conveniente formulado por una empresa u organización no provincial y siempre que la oferta este dentro de las bases y condiciones establecidas para la contratación. Dicho porcentaje se incrementa al %8 para el caso de empresas u organización de origen provincial que, además, califiquen como Pequeñas y Medias Empresas (pymes)...".

En el caso de que el oferente decida ejercer la preferencia, esta deberá ser solicitada de manera fehaciente dentro de las 48hs. Hábiles posteriores a la notificación del Informe final acreditando estar inscriptos en el Registro Especial de Beneficiarios de la Provincia de Córdoba.

Artículo 9: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: El lugar se entrega del material es en el Almacén del Esyop sita en calle Parravicini esquina Marco del Pont de la ciudad de Córdoba, en los días establecidos según Anexo I del Pliego de Especificaciones Técnicas.

Artículo 10: INCUMPLIMIENTOS, PENALIDADES, MULTAS Y RESCINSIÓN: Vencido el plazo estipulado para la entrega de la mercadería sin que la adjudicataria hubiese cumplido con las entregas a su cargo, o que, habiéndola hecho, entregare mercaderías que no se ajusten a las Especificaciones Técnicas o se detecten diferencias entre éstas y las muestras oportunamente presentadas, se tendrá por no cumplida la obligación, quedando constituido en mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación alguna. Esta circunstancia facultará a la Administración Contratante a optar por cualquiera de las siguientes alternativas:

1.- Podrá intimar a su cumplimiento en un plazo perentorio de quince (15) días corridos o bien

2.- Podrá resolver el contrato y ejecutar las garantías correspondientes.

Ya sea que la parte contratista constituida en mora cumpla espontáneamente con su obligación o que lo haga luego de ser intimada al efecto por la propia administración contratante, se le aplicará una multa por mora equivalente al UNO POR MIL (1‰) del monto total del contrato por cada día corrido de mora, cuando el monto total de multas aplicadas

Cra. NADIA SOLEDAD LETTA
DIRECTORA GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ENTE DE SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

alcance el Tres (3%) por ciento del monto total de la adjudicación al proveedor, el ESYOP quedará nuevamente facultada a rescindir el contrato.

En cualquiera de los casos previstos de resolución, la adjudicataria será responsable por los daños y perjuicios derivados de su incumplimiento, los que le podrán ser reclamados judicialmente.

Artículo 11: MODALIDAD DE LA ENTREGA: EL adjudicatario deberá efectuar la entrega bajo remito sin valorizar. Los artículos entregados deberán ser nuevos sin uso y en perfectas condiciones para su utilización inmediata, de acuerdos a los términos y plazos previstos.

Artículo 12: DE LA FACTURACION Y LOS PAGOS: Una vez conformadas las facturas por el Directorio de ESYOP, su vencimiento operará a los treinta (30) días. El Oferente que fuere Adjudicado, deberá acompañar la Constancia del C.B.U. al momento del pago de cada factura.

En caso de errores o discrepancias en las facturas o remitos presentados, ya sea en las cantidades o diferencias en la calidad del producto, la documentación será devuelta con las aclaraciones del caso y se interrumpirán los plazos indicados en el presente artículo hasta su regularización.

Los pagos se efectivizarán contra la presentación de LIBRE DEUDA a la fecha de cobro, en la contribución que incide sobre la actividad comercial, industrial y de servicios. De existir deudas pendientes, el responsable de la firma prestara su conformidad para que la misma sea descontada en ese momento de los pagos a percibir o tomada en cuenta si estos fueran inferiores a la deuda con la Municipalidad de Córdoba.

Artículo 13: PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de la presente Subasta ha sido fijado en la suma de pesos cuatrocientos quince millones cuarenta y seis mil quinientos uno con 12/100 **($173.228.017,92)** iva incluido.

Artículo 14: VIGENCIA DEL CONTRATO: Se establece un plazo de la contratación de seis (6) meses desde el 01/09/2022 al 28/02/2023 con la posibilidad de prorrogar por igual periodo.

Artículo 15: REDETERMINACIÓN DE PRECIOS: A los fines de la Redeterminación de precios por variación de costo se aplicará el Régimen previsto en la Ordenanza N° 10788 y Decreto N° 1864/2011 de la Municipalidad de Córdoba.

A tales efectos y ante la eventual solicitud de redeterminación de precios se establece la siguiente estructura de costos:

Factor de Costo	Porcentaje de Participación	Fuente
Productos de Cauchos y Plásticos IPIM – Cuadro 7.2.1	75%	INDEC.
Nivel General IPIM-Cuadro 7.2.1	25%	INDEC

Cra. NADIA SOLEDAD PALETTA
DIRECTORA GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ENTE DE SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

EXP. Nº 0 1 6 0 8 0 AÑO 2022 FOLIO 20

CÓRDOBA
OBRAS Y SERVICIOS

#Cuidemos
#NuestraCiudad

Artículo 16: FORMA, LUGAR Y PLAZO DE CONSULTA: Las consultas relacionadas a las citadas normativas podrán efectuarse por escrito ante el Área de Administración y Finanzas al mail: administracionyfinanzas@esyop.gob.ar o por teléfono al número 0351 – 152088039 de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 17:00 horas. La forma, lugar y plazo de consultas a los pliegos de bases y condiciones serán detallados en las condiciones particulares. El Área de Administración y Finanzas podrá realizar aclaratorias de oficio, que serán publicadas en el portal web oficial del municipio: https://www.cordoba.gob.ar/compras-y-contrataciones/subastas-electronicas/.

Artículo 17: DESIGANCIÓN DE COMISIÓN EVALUADORA DE LAS MUESTRAS: se designará a los fines de la evaluación de las muestras presentadas por los proponentes a: Nadia Paletta, Responsable de Área de Administración y Finanzas, Cr. Augusto Carreras, sector Planificación y Ejecución, Cr. Carlos Vicente Giraudo, sector de Tesorería Compras, Sr. Federico Obenauer Jefe de Compras y Almacén, Sr. Alejandro Moranduzzo Jefe de Servicios y el Sr. Daniel Palmieri, Jefe de Servicios, quienes serán los que evalúen las muestras recibidas y emitirán informe técnico correspondiente.

Cra. MARIA SOLEDAD PALETTA
DIRECTORA GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ENTE DE SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

20